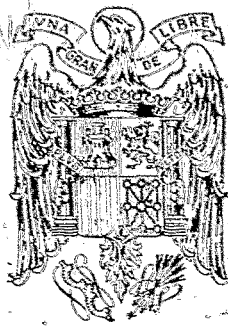


DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Enseñanza Militar**

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Prácticas militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Estudios de la Academia General Militar, aprobado por Orden de 19 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 3, de 1945), y en el artículo 207 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, publicado por Orden de 22 de marzo de 1945 (D. O. núm. 69), dicha Academia efectuará los ejercicios preparatorios de las prácticas generales de fin de curso del primer período en el Campamento de María Cristina, del Campo de Maniobras de San Gregorio, en Zaragoza, desde el día 3 hasta el día 10 de mayo próximo, ambos inclusive.

El Estado Mayor Central del Ejército facilitará el material necesario que le sea solicitado por la Dirección General de Enseñanza Militar.

La Ordenación General de Pagos de este Ministerio consignará, a los efectos de las citadas prácticas generales, las cantidades prácticas correspondientes a la Sección 4.ª de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1947 que a continuación se indican:

Academia General Militar.—Personal: Capítulo 1.º, artículo 3.º, Grupo Único, Concepto Único, «Asistencias y dietas», 14.400 pesetas.—

Material: Capítulo 3.º, artículo 1.º, Grupo 3.º, Concepto 1.º, «Instrucción», 33.480 pesetas.

La Dirección General de Transportes proporcionará el cupo de carburantes y grasas que sea indispensable a los elementos de transporte.

Madrid, 27 de abril de 1947.

DÁVILA

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

INFANTERÍA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel de la Escala complementaria de Infantería, con antigüedad de 17 de marzo de 1945, al teniente coronel D. Manuel Sánchez de la Cavallería, con destino en la Caja de Recluta núm. 1, colocándose a continuación de D. Antonio Blázquez Jiménez, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de

1940 (D. O. núm. 83) y el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de comandante de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 17 de marzo de 1945, a los capitanes de Infantería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Domingo Panizo Blanco, con destino en el Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63, quedando disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Jesús Cortés Cortés, con destino en los Juzgados Eventuales de Ceuta, quedando disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta).

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Víctor Suárez Pacios, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, quedando disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de León).

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de la Escala complementaria de Infantería, con antigüedad de 20 de marzo de 1941, al teniente D. José Menor Barriga, con destino en el Gobierno Militar de Badajoz, colocándose a continuación

de D. Antonio Berenguer Berbejal, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Badajoz).

Madrid, 12 de abril de 1947.

DÁVILA

Resuelto favorablemente el recurso de agravios interpuesto por el teniente efectivo (capitán provisional) de la Escala complementaria de Infantería don Juan-Rodríguez Gutiérrez, en situación de retirado, se reintegra a la citada Escala con el empleo de capitán, con antigüedad de 22 de septiembre de 1939, quedando anulada la Orden por la que pasó a retirado, y por reunir las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de la referida Escala, con la antigüedad de 17 de marzo de 1945, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Badajoz).

Madrid, 12 de abril de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a las normas establecidas, y por haber ascendido el último de la primera promoción de la Academia Especial de Transformación de Infantería, se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de mayo de 1945, al teniente de complemento de Infantería, Caballero mutilado absoluto, D. Juan Fernández Loaysa Casola, sin que este ascenso modifique los devengos que por habersele concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados disfruta actualmente, y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponde.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Destinos

Se destinan para ocupar dos vacantes de las tres existentes en las Prisiones Militares de Valladolid, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por Orden de 28 de marzo de 1947 (D. O. núm. 74), a los capitanes de Infantería de la Escala complementaria D. Pedro Zalona Zalona

y D. Amadeo Díaz Irimia, con destino en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39 y Caja de Recluta núm. 58, respectivamente.

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 3.ª Región Militar, con residencia en Bullas (Murcia), el brigada maestro de Banda del Regimiento de Infantería San Fernando número 11 D. Marcos Jiménez Martínez, en las condiciones que determina el apartado b), artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), y aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, D. Francisco Bravo Vives, con antigüedad de 30 de noviembre de 1945, y efectos económicos a partir de 1 de diciembre de 1945, continuando en igual situación

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Se destina a la Agrupación de Mchallas al capitán de Caballería don José Espiga Marcos, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Victoria Díaz de Otazo y Martínez de Marañón, alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Manuel Ruiz de Gauna Rueda, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (Diario Oficial núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Ingenieros de la Escala complementaria D. Ramón París Roig, de la Caja de Recluta número 28, 3.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 6.000 desde 1 de enero de 1947.

Comandante de Ingenieros de la Escala activa D. Luis Baviera y de Borbón, de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez alumno, a percibir en 1 de junio de 1943, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Angel Scandella García, Otermán, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a alférez alumno, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 4.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Heliodoro Tocino Rubio, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Fernando de la Figuera y de Benito, de la Academia General Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. José de Gregorio Calvo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a

percibir en 1 de octubre de 1946, y 3.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel García Terán, del Regimiento de Fortificación núm. 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Adolfo Lafuente Samper, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de junio de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis Izquierdo Echevarría, de la Academia de Ingenieros del Ejército, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Salvador Nolis Bruguera, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Ceferino Serrano Arias, del Parque Central de Transmisiones, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Gabriel García Muñoz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Jerónimo Ballesteros Ballesteros, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Ignacio Aparicio Castellanos, del Juzgado Eventual de Madrid, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Antonio Sesmero Monsalvo, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Capitán de Ingenieros de la Escala activa D. Ramón Corrochano Gómez, del Parque Central de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. José Martín Izurquiza, del Parque Central de Ingenieros, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años

de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Andrés Beitia, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de junio de 1941, 1.000 a partir de 1 de junio de 1946 y 2.000 a partir de 1 de enero de 1947. (Rectifica la Orden de 26 de octubre de 1946 (D. O. núm. 247), por la que le fué concedido el segundo quinquenio.)

Otro, D. Rafael González Hernández, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de mayo de 1947. (Rectifica la Orden de 2 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 53), en el sentido de que deberá empezar a percibir el mismo en 1 de mayo de 1942 en vez de 1 de abril de dicho año.)

Otro, D. Manuel García Estepa, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Carlos Camíns Pechoux, de la Jefatura de la Milicia Universitaria, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Checa Lozano, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Manuel Andrés Comps, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Lorenzo Cáceres y de Torres, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Juan Blanco Espinedo, del Regimiento de Fortificación número 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Ricardo Gómez Pascual, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de

servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Antonio Felices Barrachina, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Julián Martínez Pérez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Capitán de Ingenieros de la Escala complementaria D. Pedro Zamora Morata, de la Caja de Recluta núm. 42, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Isidoro Barrantes Hidalgo, de la Caja de Recluta núm. 12, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1944, y 2.000 desde 1 de enero de 1947. (Rectifica la Orden de 9 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235).)

Capitán provisional de Ingenieros don Enemesio Aldeamil Vallejo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1942 y 3.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Manzano Matilla, fallecido, y que fué del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1946 y 4.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús Maestro Corral, del Parque Central de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 4.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Emiliano Cervero Arranz, de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Julián Gómez Gómez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Mateo Rivas Cortés, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1946, y 3.000 desde 1 de enero de 1947.

Teniente de la Escala activa don Luis Sánchez Rojas, del Batallón de

Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Enrique Carballo Briset, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Jimeno Rodríguez, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis González González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1946, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Julián Torres Delgado, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis Herrera Repullo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Gregorio Lambas Peiró, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Juan Domenech Piñol, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Salvador Escadell Cortés, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Sergio Araujo Troncoso, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luciano Losada García, del Regimiento de Zapadores del

Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Enrique Marín Secorum, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael Alarcón Cereto, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Martínez García, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Guerrero Alcauza, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jacinto Mena Ruiz del Portal, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Fortuny Jeremías, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Florentino Viade Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Enrique Rodríguez Ajuía, del Servicio Geográfico del Ejército, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 a partir de 1 de noviembre de 1946 y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Antonio Domingo Medina, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Domínguez Monrilla, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José González Perdiguerro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946 y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Arturo Jiménez Arnaz, del Regimiento de Fortificación núm. 1, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Enrique Iglesias Timón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Núñez Ramos, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Matías Feijóo Formoso, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Carlos Marcos Guinda, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V para la 52 División, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de abril de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947. (Rectifica la Orden de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 224).

Otro, D. Francisco Rossignol de Zagránada Canal, del Servicio Geográfico del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. César Alonso Sanabria, del Regimiento de Fortificación número 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Rafael González Mariscal, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Raya Ramos, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Bienvenido Díaz Cordero, de la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Félix Artegui Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José García González, del Regimiento de Fortificación núm. 3, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Guillermo Fuentes Bosch, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Ruperto Dos Lafuente, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Alfonso Gil Calvo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Marañón Polo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Florentino Bardón Bardón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José García Rodríguez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Martín Peralta Palacios, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de abril de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Vales Via, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Salvador Martín Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Victoriano Sánchez García, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Vicente Zato, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Augusto Jiménez Montón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Francisco Pérez Pina, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente de la Escala Auxiliar, don Baldomero de la Oza Zamora, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947. (Rectifica Orden de 6 de julio de 1946, D. O. núm. 155.)

Otro, D. Miguel Cruz Cruz, disponible forzoso en Marruecos, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Hipólito Contreras Peña, de la Base de Parqués y Talleres de Automovilismo de Valladolid, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Miguel Boyero Fuentes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 1.000 pesetas anuales

por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 30 de noviembre de 1946, D. O. número 274.)

Otro, D. Jesús Gómez de Segura y López de Viguña, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. José Alonso Izquierdo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Domingo Albelo Hernández, del Grupo de Autos de Canarias, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. José González Urbano, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Fabián Ribes Resau, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Parrilla Saldaña, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Federico López de Oro, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Agustín Sánchez Jorge, del Grupo de Zapadores de Canarias, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Felipe Yugueros Díez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Ramón Giménez Arraño, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Jesús Pérez Pantoja, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas

anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Emilio Arruñedo Claver, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Angel Luna Canales, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Víctor Santesteban Oteiza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Francisco Pofo López, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. José Jimene Jarque, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Mateo Vicente Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Fidel Usano Usano, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Matías Revueto Revuelto, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. José Llamas Alvarez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Ignacio Terrón Rubio, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Gregorio Vadillo Gutiérrez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. José Patomo Jiménez, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Manuel García Azañón, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Ernesto Romo Benito, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1942. (Rectifica la Orden de 20 de julio de 1942, D. O. núm. 164.)

Otro, D. Ernesto Romo Benito, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Isidoro Pérez Pérez, de la Jefatura de Ingenieros de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Manuel García García, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Alférez cadete de Ingenieros D. Domingo Sánchez Laguarda, alumno en la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Madrid, 24 de abril de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinientos acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

Auxiliar de Obras y Talleres don Laureano Ausere Andrés, del Regimiento de Pontoneros, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicio en 1 de diciembre de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Auxiliar de Obras y Talleres don Sotero Oliva Alvarez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 3.000 pesetas anuales por completar quince años de servicio en 1 de abril de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Auxiliar de Obras y Talleres don Mariano Guerra López, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII, 3.000 pesetas anuales por completar quince años de servicio en 1 de julio de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Lama González, del Grupo de Zapadores de Canarias, 3.000 pesetas anuales por completar quince años de servicio en 1 de marzo de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Auxiliar de Obras y Talleres don Ramón Cubillo Blanco, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 3.000 pesetas anuales por completar quince años de servicio en 1 de noviembre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Auxiliar de Obras y Talleres don Joaquín Desviat Granados, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 3.000 pesetas anuales por completar quince años de servicio en 1 de marzo de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Toquero Camarín, del Parque Central de Ingenieros (Depósito de Melilla), 2.500 pesetas anuales por completar quince años de servicio en 1 de abril de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Auxiliar de Obras y Talleres don Justo de la Cruz González, de la Academia General Militar, 2.500 pesetas anuales por completar quince años de servicio en 1 de enero de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Félix Martín de San Pablo al teniente de Ingenieros D. José Fernández Carnicer, con destino en la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), al sargento de Ingenieros don José Pérez Benítez, destinado en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), al sargento de Ingenieros D. Miguel Pérez Cárdenas, que cesa en la de disponible voluntario concedida por Orden de 9 de marzo de 1946 (D. O. número 61).

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de abril de 1947, el sargento de Ingenieros D. Manuel Teijido Buidé, con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso con residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el coronel de Intendencia D. Valentín Quintas González, cesando en la de supernumerario a) en que se encontraba por Orden de 8 de agosto de 1944 (D. O. número 195).

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel D. Enrique Pastрана y Pérez-Liño, de la Ordenación General de Pagos, 7.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1947 por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente coronel D. Fortunato Fernández Oviedo, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1946, y 6.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante D. José Hernando Navarro, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Tetuán, 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1945, y 7.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Rodríguez Iserte, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947 por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Angel Santori Alcalde, de la Academia de Intendencia, 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1933, y 5.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Angel Ramírez Salaverri, de la Escuela de Estado Mayor, 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1946, y 5.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José González Selma, de la Ordenación General de Pagos, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1945, y 4.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Enrique García de Prado, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1946, y 6.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Julián Ibezárez López, 1.500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1946, y 3.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán D. José López Peregrín, del Depósito y Servicios de Intendencia de Almería, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1947 por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Seoane Mella, de la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, 1.500 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946, y 3.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Mario del Hoyo Enciso, de la Fábrica Militar de Valladolid, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Rafael Díaz Araujo, de

la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1947 por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Borrás Clar, de la Agrupación de Intendencia número 4, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Domingo Pérez Álvarez, del Parque de Intendencia de La Coruña, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

1.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso

Capitán D. José García García, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. Manuel Ojeda García, del Instituto Central de Higiene.

Otro, D. Julio Mazariegos Castro, de la Agrupación de Intendencia número 3.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial

Capitán D. Juan Gual Nadal, del Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares.

Otro, D. Agustín Muñoz Vázquez, del Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Luis Eshert Soler, de la Mehalla Jalfiana de Melilla núm. 2.

Otro, D. Luis Bello Albertos, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Nicolás Zea Muñoz, del Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Juan Caldentey Mayol, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial

Capitán D. Máximo Cabeza Martínez, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

Otro, D. José Abad Labarta, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Otro, D. Miguel Estrada Cepeda, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. José Bachiller Vaca, de la Jefatura de Transportes Militares de Valladolid.

Otro, D. Jesús Ballesteros Bermejo,

de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Eusebio Sánchez Sotes, de los Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera.

Otro, D. Vicente Bordetas Bordetas, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Otro, D. Pasañal Heredero Martínez, de la Fábrica Militar de Toledo.

Otro, D. Carlos Reinolds de Miguel, del Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Marcelo Sancho García, en el Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Luis Esraña Tuset, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. José Rodríguez López, de Transportes y Subpagaduría de Villa Sanjurjo.

Otro, D. Cristino Heredero Valverde, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Fermín Meros Tejero, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Francisco García Guzmán, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Otro, D. Andrés Landín Carrasco, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

Otro, D. Ramón Val Ferrer, de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Capitán D. Luis Coquillat Rambla, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares (Parque de Intendencia de Palma), 500 pesetas anuales a partir del 1 de agosto de 1941, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento. (Rectificación a la Orden de 10 de diciembre de 1943. D. O. núm. 284.)

Otro, D. Manuel López Benito, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, 1.500 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1946, y 3.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento. (Rectificación a la Orden de 11 de abril de 1947. DIARIO OFICIAL núm. 85.)

Otro, de la Escuela complementaria don Antonio Manchado Sánchez, de la Jefatura de Transportes Militares de Palma de Mallorca, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1947 por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Félix Morales Ruiz, de la

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército X, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947 por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Ruiz Fernández, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX, 6.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947 por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Clemeniano Criado Matías, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pedro Congel Sánchez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente D. Miguel Cabrera Natal, de la Agrupación de Intendencia número 8, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Miguel Fernández Juárez, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández, de la Melilla Jafitana de Gomara núm. 4, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jorge Gerestar Serra, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Agapito Moreno Farriols, de la Subinspección de Fuerzas Jafitanas, 500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial. (Rectificación a la Orden de 28 de marzo de 1947. DIARIO OFICIAL núm. 77.)

Teniente D. Jaime Morillas Serrano, del Parque de Intendencia de Sevilla, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1947 por llevar

diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Zolo Santana Hernández, del Grupo de Intendencia de Canarias, 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1947 por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez D. Fernando Rupérez Tutzo, disponible forzoso en Marruecos, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Eleuterio Cigarrán Rodríguez Arango, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Eliseo Rodríguez González de Luna, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, 500 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1942, a percibir desde 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio García Osta, de la Agrupación de Intendencia número 5, 500 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1942, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Rafael García Vegazo, de la Jefatura de Intendencia del Ejército de Marruecos, 500 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1942, a percibir desde 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Eutiquio Gómez Díaz, de la Agrupación de Intendencia número 1, 500 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Faustino de la Iglesia Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, 500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1942, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Albano Jurado Viana, de la Agrupación de Intendencia número 1, 500 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1942, a percibir desde 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Ramón Lasterra Esparza, de la Agrupación de Intendencia número 5, 500 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1942, a percibir desde 1 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Morero López, de la Agrupación de Intendencia número 2, 500 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1943, a percibir desde 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Pablo Moral Fuentes, del Depósito y demás servicios de Intendencia de Murcia, 500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1942, a percibir desde 1 de octubre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Maillo Cuadrado, de la Agrupación de Intendencia número 10, 500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1944, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Calixto Roncero Roncero, del Parque de Intendencia de Granada, 500 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1942, a percibir desde 1 de octubre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Miguel Solís Chielana, de la Agrupación de Intendencia número 1, 500 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1942, a percibir desde 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Andrés Sánchez Rieo, del Grupo de Intendencia de Baleares, 500 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1944, a percibir desde 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Antonio Villena García, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Gerona, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Vera Álvarez, de la Agrupación de Intendencia número 2, 500 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1942, a percibir desde 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por

llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Vigil Álvarez, de la Agrupación de Intendencia número 4, 500 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1943, a percibir desde 1 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Caballero alférez cadete D. José Rodríguez Poyés, de la Academia de Intendencia, 500 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente de la Escala auxiliar de Intendencia D. Juan Jerez Pacheco, de la Agrupación de Intendencia número 5, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José López García, del Grupo de Intendencia de Canarias, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Olimpio Mateo Varela, del Grupo de Intendencia de Canarias, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Huertas Muñillos, del Grupo de Intendencia de Baleares, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. David Ferreiro Berreiro, del Grupo de Intendencia de Canarias, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 14 de febrero de 1947, al teniente coronel de Intendencia don José Viscasillas Sanz Crespo, con destino en el Parque de Intendencia de Sevilla, quien se colocará en la Escala delante del de igual empleo D. José Juste de Santiago, quedando en situa-

ción de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia existentes en las Unidades de dicho Cuerpo, pertenecientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar su petición por telegrama.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa).—Dos de subalterno.

Servicios de Intendencia de Toledo.—Una de comandante.

Parque de Intendencia de Sevilla.—Una de teniente coronel.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Alicante.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

Agrupación de Intendencia núm. 5. (Para el Grupo de Montaña de la División 52).—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 7. Una de comandante.

Parque de Intendencia de Tenerife.—Una de comandante.

Madrid, 28 de abril de 1947.

DÁVILA

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones, al capitán de Intendencia D. José Manzanedo Duque, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de marzo de 1947

(D. O. núm. 75) para cubrir una vacante de subalterno de Intendencia en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, he designado al alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Venancio Criado Campos, actualmente destinado en la Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

Retiros

Se concede el pase a situación de retirado, a voluntad propia, al capitán de la Escala complementaria de Intendencia D. Antonio Plasencia Ortiz, actualmente en situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar (plaza de Ciempozuelos), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de abril de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de suboficiales de Intendencia existentes en las distintas Unidades de dicho Cuerpo, pertenecientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar su petición por telégrafo.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Dos de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 4. Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 5. Dos de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 7. Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 8. Dos de brigada y una de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 9. Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 10. Tres de brigada y una de sargento.

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Vacantes los destinos que a continuación se expresan, se anuncian para ser cubiertos por turno de libre elección entre los coroneles médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparlos.

Las instancias de los peticionarios se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército IX.—Una de coronel médico.

Jefatura de Sanidad de Baleares.—Una de coronel médico.

Dirección del Hospital Militar de Ceuta.—Una de coronel médico.

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

Practicante de primera D. José Cruz Moreno de la Santa, de la Farmacia Militar núm. 2, de Madrid, 4.000 pesetas anuales por completar en 1 de noviembre de 1944 treinta años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Practicante de primera D. Eugenio Garcés Vázquez, de la Farmacia Militar núm. 3, de Madrid, 5.000 pesetas anuales por completar en 1 de septiembre de 1945 treinta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Practicante de primera D. José García Rubio, de la Farmacia Militar número 2, de Madrid, 3.500 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicio en 1 de abril de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Practicante de segunda D. Mariano Chumena Cabrera, de la Farmacia del Hospital Militar de Badajoz, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicio en 1 de noviembre de

1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Practicante de segunda D. Epifanio Castro Lamaza, de la Farmacia del Hospital Militar de Segovia, 2.000 pesetas anuales por completar diez años de servicio en 1 de mayo de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947; rectificándose en este sentido la Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 84).

Practicante de segunda D. Antonio Bujalance Cuenca, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por completar diez años de servicio en 1 de mayo de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 1 de abril de 1947 (D. O. número 77), pasan a servir los destinos que a continuación se indican, el jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la octava Unidad de Tropas de Veterinaria

Comandante veterinario D. Valentín Calvo Cermeño, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Caballería Santiago núm. 1

Capitán veterinario D. Pablo Román Fernández, del Regimiento de Zapadores núm. 8.

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Capitán veterinario D. Mariano Guerrero Ramírez, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército X.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 1 de abril de 1947 (D. O. número 77), pasan a servir los destinos que a continuación se indican, los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. y provisionales que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Burgos número 36

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Raimundo San Segundo Miján, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Al Regimiento Cazadores de Caballería Calatrava núm. 2

Herrador provisional D. Lucas Márquez Rivas, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Al Regimiento Cazadores de Caballería Farnesio núm. 12

Herrador provisional D. Alberto Alvarez Bocos, del Regimiento de Caballería Talavera núm. 13.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Mariano Jiménez Hernando, del Regimiento de Zapadores núm. 5.

A la Agrupación de Sanidad núm. 1

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Manuel Medel Herrera, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Jefatura de Transmisiones, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias documentadas por conducto reglamentario a este Ministerio, Jefatura de Transmisiones del Ejército (Estado Mayor Central), en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de abril de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado de la Orden de 27 de marzo último (D. O. núm. 73), por la que se anunciaba una vacante de ofi-

cial de Oficinas Militares para ser cubierta en turno de libre elección, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio, he designado al teniente de Oficinas Militares D. Tomás Amorós Davó, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

C. A. S. E.**Destinos**

Se destina al Alto Estado Mayor a la taquímeconógrafa del C. A. S. E. doña Nieves de la Torre Ramón, con destino en la Dirección General de Industria y Material, para cubrir la vacante de su empleo, existente en el mencionado Alto Centro.

Madrid, 23 de abril de 1947.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES**Retiros**

Pasa a situación de retiro, a voluntad propia, con arreglo al artículo 46 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, aprobado por Orden de 30 de junio de 1944 (D. O. núm. 150), el conserje del Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares Jacinto Sierra Velasco, con destino en la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en los Juzgados Permanentes de la 6.ª Región Militar.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en la Capitanía General de la 6.ª Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marrue-

cos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Expirado el plazo de admisión de instancias la Autoridad judicial de la expresada Región Militar, en el de otros diez días, formulará la correspondiente propuesta, calificando los méritos de los concursantes con arreglo al Reglamento aprobado por Real Orden circular de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), la que, con la documentación de todos los concursantes, remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante existente en las Prisiones Militares de Madrid que podrá ser cubierta por capitanes de la Escala complementaria de las Armas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

Vacante en las Prisiones Militares de Madrid una plaza de la plantilla eventual aprobada por la Superioridad correspondiente a sargento de cualquier Arma, se anuncia con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para ser cubierta en turno de provisión normal.

Las papeletas de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo adelantado por telégrafo las peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 25 de abril de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Destinos**

Se destina a las tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del

Estado y Generalísimo de los Ejércitos el personal de tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Soldado Jesús Gutiérrez Ortiz. Regimiento de Artillería núm. 41.

Soldado Félix Serrano Martínez. Licenciado procedente del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Nicolás Cordero Juárez, de la 237 Comandancia, a la 108.

Don Angel del Yelmo Camino, de la 108 Comandancia, a la 237.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 C. L. NUMERO 183

Brigadas

Don Manuel Delgado Vázquez, del sexto Tercio, el día 9.

Don Juan Gómez Domínguez, del octavo, el día 24.

Don Heliodoro Sánchez Blas, de mismo, el día 6.

Don Pascual Alcubilla Herrero, del noveno, el día 5.

Don Anastasio Gómez Díaz, del 11, el día 21.

Don José Segura González, del 36, el día 4.

Don Antonio San Basilio Martín, del 37, el día 22.

Don José Ordóñez Mateo, del 43, el día 15.

Don José Sánchez Bermejo, del séptimo, el día 19 de marzo último.

Sargentos

Don Epifanio Muñoz Peletero, del primer Tercio, el día 7.

Don Angel Cirujano Maroto, de cuarto, el día 13.

Don Gregorio Núñez Mancha, del sexto, el día 5.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 C. L. NUM. 63

Cabos primeros

José Rioja Montesinos, del 33 Tercio, el día 5.

Amador Manso Sanz, del 10, el día 20.

Cabo

José Fernández García, del 36 Tercio, el día 11.

Guardias primeros

Lamberto Yáñez Gismero, del primer Tercio, el día 14.

Marcelino de Pablos Prutos, del segundo, el día 20.

Máximo Rodrigo Igualador, del tercero, el día 13.

Antonio Sánchez Moreno, del sexto, el día 4.

Amador Béjar Miranda, del mismo, el día 30.

Celestino Alonso Bernal, del séptimo, el día 19.

Joaquín Garduño Baz, del mismo, el día 6.

Hermínio Comonte Rodríguez, de octavo, el día 25.

Miguel Romero Fernández, del mismo, el día 10.

Hermenegildo Sáez Cantero, del noveno, el día 13.

Isidoro Peñaranda Guijarro, del 33, el día 4.

Ignacio Pascual Alemán, del 34, el día 1.

Ignacio Cartagena Mateo, del mismo, el día 15.

José Devesa González, del mismo, el día 10.

Vicenfe Domínguez Escribá, del mismo, el día 7.

Juan Mayarís Ferrer, del mismo, el día 15.

Francisco Salvá Masó, del mismo, el día 16.

Angel Sánchez Gallego, del 36, el día 9.

Francisco Cruz Montero, del mismo, el día 23.

José Bueno López, del 37, el día 20.

José Pavón Díaz, del mismo, el día 20.

José Montoya Leandro, del mismo, el día 9.

Juan López Cruz, del 38, el día 9.

Felipe Samino Romero, del mismo, el día 11.

Pedro Morecillo Suárez, del mismo, el día 12.

Máximo Moreno Pablo, del mismo, el día 12.

Manuel Martínez Obes, del 39, el día 30.

José López Enríquez, del 40, el día 30.

Cayo Casanova Peñafiel, del 43, el día 22.

Manuel Hernández Luengo, del 44, el día 20.

Gregorio Vicens García, del mismo, el día 4.

Jaime Moll Flaquer, del mismo, el día 11.

Saivador Sánchez Márquez, del quinto, el día 28.

Pedro Barreto Sanmartín, del 31, el día 20.

León Quijada Blanco, del 32, el día 11.

Cesáreo Moyano Sierra, del mismo, el día 20.

Cruz Pérez Domínguez, del 38, el día 11.

Alfonso Meneses Marín, del sexto, el día 30.

Alberto Martín Sáez, del quinto, el día 1 de enero último.

Guardias segundos

José Gil Torregrosa, del primer Tercio, el día 8.

Prudencio Mateo Sanz, del tercero, el día 28.

José Nieto Villaseñor, del cuarto, el día 15.

Marcelino Susaño Fidalgo, del sexto, el día 20.

Guillermo Martínez Rubio, del 10, el día 6.

Melitón Fernández Martínez, del 22, el día 3.

Esteban Pascual de Carlos, del 31, el día 25.

Francisco Navasquillo Lleo, del 34, el día 27.

Antonio Fernández Fernández Fernández, del 35, el día 8.

Agustín Moreno Galera, del mismo, el día 24.

Francisco Jiménez Aguado, del 36, el día 18.

Hdefonso Ortega Partal, del 37, el día 26.

José Arjona Rodríguez, del mismo, el día 19.

Federico Pacheco Casas, del mismo, el día 10.

Eusebio Martínez Gómez, del mismo, el día 19.

Juan Hernández Monterde, del 38, el día 20.

Manuel Pérez Cela, del 40, el día 17.

Joaquín Jiménez Rosendo, del mismo, el día 17.

Daniel Vallbuena Alonso, del Parque de Automovillismo, el día 10.

Dionisio Bermúdez Garrido, del quinto Tercio, el día 8.

Timoteo Paris Bejarano, del 21, el día 29.

Carlos Celaya Fúster, del Parque de Automovilismo, el día 13.

FOR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 C. L. NUM. 106

Corneta

Joaquín Puig Pérez, del 11 Tercio.

Guardias primeros

Florián Vega Loro, del sexto Tercio.
Florencio Arenillas Esteban, del noveno.

Martín Laserna Buedo, del 35.

Guardias segundos

Juan Barahona Hernández, del primer Tercio.

Anastasio Márquez González, del quinto.

Antonio Rodríguez Mata, del 10.

Miguel Iglesias Rodríguez, del 22.

Antonio Sánchez Paco, del 31.

Luis Silanes Maestu, del mismo.

Francisco Cobos Fernández, del 37.

Joaquín Sánchez Frias, del 42.

Joaquín Macía Vega, del 22.

Agustín Pérez Alonso, del mismo.

FOR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias primeros

Juan Merenilla García, del 34 Tercio.

Emilio Guerrero Vicente, del mismo.

Gervasio García Martín, del 36.

Guardias segundos

Toribio Criado Iglesias, del sexto Tercio.

Joaquín Buriel Pernia, del 34.

Arturo Anaya Cebrián, del mismo.

Rafael Rodríguez Herrero, del mismo.

Rogelio Fernández Navarrete, del 37.

Bernardo Vidal Bonet, del 42.

Juan Novas Fuentes, del 39.

FOR INUTILIDAD (DEMENTE) CON ARREGLO AL REGLAMENTO APROBADO POR R. D. DE 15 DE MAYO DE 1907 C. L. NUMERO 69 Y ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1944 D. O. NUM. 38

Guardia segundo

Marcelino Santos Canelada, del sexto Tercio.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el brigada de la Guardia Civil D. José Manjón Blanco, con destino en el 42 Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DÁVILA

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le correspondía con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

LICENCIADOS A PETICION PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (C. L. NUM. 170).

Músico de 3.ª (Asimilado a cabo)

Lorenzo Martínez San Román, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Corneta

Pascual Muñoz Campos, del 35 Tercio.

Guardias primeros

Francisco Prieto Alvarez, del segundo Tercio Móvil.

Francisco López Aléazar, del 11 Tercio.

Benigno González Galán, del 24.

Aquilino Furones Furones, del 33.

Eloy Juan Larraz, del mismo.

Luis Parada González, del 39.

Basilio Alvarez Fidalgo, del 41.

Ramiro Pandavenes Blanco, del mismo.

Guardias segundos

Maximiliano Carrasco Bravo, del primer Tercio Móvil.

Rufino Hernanz Hernanz, del segundo Tercio Móvil.

Laureano Esandi Ayerra, del mismo.

Guillermo López Muñoz, del mismo.

Arendio Martí López, del mismo.

Enrique Campos Callejón, del tercer Tercio Móvil.

Santiago Cabrera Burgos, del primer Tercio.

Pedro Carnicero Jiménez, del mismo.

Alfonso Blasco Núñez del mismo.

Crescencio Ruiz Maldonado, del mismo.

Casimiro García García, del mismo.
Alejandro Bécars Rubio, del mismo.

Emilio Hernández Belda, del mismo.

Marino Heiranz Alguacil, del mismo.

Nicolás Muñoz Pando, del mismo.
Mario Sánchez Peñero, del mismo.

Andrés Fernández Fernández, del mismo.

Angel Gallego Vela, del segundo.

Pedro Barrero García, del tercero.
Bernardino Mellado Gutiérrez, del mismo.

Severiano Hernando Miguel, del mismo.

Crescencio García Santos, del cuarto.

Pedro Gómez Gómez, del mismo.
Eugenio Rodríguez Romero, del mismo.

Ramón Mesquera Romero, del mismo.

Joaquín Sánchez Román, del mismo.

Pedro Lezoya Cue, del mismo.
Francisco Ubea Jiménez, del mismo.

Severino Crespo Crespo, del mismo.

Miguel de Burgos Huertas, del mismo.

León Díaz Ruiz, del quinto.

Manuel González Fernández, del mismo.

Rufino Jiménez Rodríguez, del mismo.

Antonio Jurado Crespin, del mismo.

Miguel Peregrina Muñoz, del mismo.

Miguel Poyato Sánchez, del mismo.

José Quesada Lara, del mismo.
Casimiro Barcos Barcos, del mismo.

Hermínio Larfes Cavero, del sexto.

José Rivera García, del mismo.
Domingo Rivera Portela, del séptimo.

Defin Prada Prada, del mismo.

José Franco Rey, del octavo.

José Decimavilla Marcos, del mismo.

Honorato Saldaña Fernández, del mismo.

Jesús Recio Anduj, del mismo.

Francisco Calvo Galán, del mismo.
Julían Martínez Lahidalga, del 10.

Manuel Yllarino Castro, del mismo.

Luis Martín Santos, del mismo.
Blas Flamarique Armendariz, del mismo.

José Heredero Videgain, del 11.

Antonio Villacampa Ceresuela, del mismo.

José Aylagas Carro, del mismo.

Telmo García Rodríguez, del mismo.

Angel Delgado Carretero, del mismo.

Jacinto Cisneros Leiva, del mismo.
Francisco Pérez Perales, del mismo.
Angel Olivares Chamizo, del 21.

Pedro Castellanos Tovillas, del 23.
 Hilario Pérez Iribarren, del mismo.
 Juan Francisco López Gutiérrez, del mismo.
 Manuel Alvarez Cusma, del mismo.
 Leocadio de la Rosa Peraza, del 24.
 Eliseo Sánchez Rodríguez, del mismo.
 Avelino Taboada Reboredo, del mismo.
 José Aguilár Fernández López, del 31.
 José Díaz Lana, del mismo.
 Gil Alonso Oliveras, del mismo.
 Bernardo Martínez Marín, del mismo.
 Eusebio Jiménez Montero, del mismo.
 Ciriaco Aparicio de la Fuente, del mismo.
 Mariano Fuentes Mayordomo, del mismo.
 José Seijo Vázquez, del mismo.
 Juan Arizcuren Guembe, del mismo.
 Roque Cornides Villares, del mismo.
 Plácido López Luis, del mismo.
 Florentino Aguayo Salazar, del mismo.
 Ignacio Paro Dueñas, del mismo.
 Miguel Sora Roig, del mismo.
 Juan de Pablo Pérez, del 32.
 José Pérez Fibla, del mismo.
 Gabriel Bouza Ramis, del mismo.
 Francisco González Avellaneda, del 33.
 Antonio Egea Martínez, del mismo.
 José Latorre Rabanaque, del mismo.
 Ignacio Fraguera Caneiro, del mismo.
 Amado Mars Betoret, del mismo.
 Emeterio Cuesta Rodríguez, del mismo.
 José del Castillo García, del mismo.
 Pablo Monjas López, del mismo.
 Juan Moreno Rosa, del 34.
 Francisco García López, del mismo.
 Gabriel Mateo Aparicio Gomez Pimpollo, del mismo.
 Gerardo Arribas Martínez, del mismo.
 Jaime Corredor Parra, del 35.
 Miguel Gallego Benito, del mismo.
 Manuel Martínez Prado, del mismo.
 Agustín Marcos Manjón, del mismo.
 José Monje Vázquez, del mismo.
 Antonio Moreno Montero, del mismo.
 Andrés Martínez Fernández, del mismo.
 José Lanzas Mengibar, del mismo.
 Antonio Ortega Molina, del 36.
 Luis Canalejo Ariza, del mismo.
 Antonio Polo Gómez, del mismo.
 Angel Romo Soriano, del mismo.
 Luis Gómez Molinas, del mismo.
 Eduardo Blanco García, del 37.

José Fernández Sánchez, del mismo.
 Manuel Rodríguez Varona, del mismo.
 Pedro Marrero García, del mismo.
 José Bernal Alvarez, del mismo.
 Alfonso Flores Flores, del mismo.
 Francisco Varela Márquez, del mismo.
 Edeño García Valenceja, del 38.
 Manuel Mediero Mendaña, del mismo.
 Francisco Díaz Martín, del mismo.
 José Sánchez Martín, del mismo.
 Celestino Suárez del Pino, del mismo.
 Victoria Calvo Souto, de 39.
 Isaac Alonso Fernández, del mismo.
 Marcos Alegre Pérez, del mismo.
 Benigno Tomé Dopico, del mismo.
 Pilar Ochoa Treya, del mismo.
 Francisco Gumbao Aray, del mismo.
 Agapito Martínez Pérez, del mismo.
 Eladio Díaz López, del mismo.
 Jesús Fernández Pérez Martín-Buitrago, del mismo.
 José Vázquez López, del 40.
 Antonio Gil Taboada, del mismo.
 José Martínez Lamelo, del mismo.
 Abel Sánchez Santamarta, del mismo.
 Manuel López Castro, del mismo.
 Luis Mosquera Vázquez, del mismo.
 José Silva Delgado, del mismo.
 José Ceán Fernández, del mismo.
 Francisco Otero Bande, del mismo.
 Manuel López Gómez del mismo.
 Constantino Fernández Masada, del mismo.
 José Robles Torregrosa, del mismo.
 Betarmino Rodríguez Rodríguez, del 41.
 Guillermo García Santos, del mismo.
 Manuel González Fernández del mismo.
 Heliodoro Zapatero Cerezal, del mismo.
 José Besteiro Gancedo, del mismo.
 Matías Marsella Fernández, del mismo.
 Domingo López Ramos, del mismo.
 Francisco Toscano Rodríguez, del mismo.
 Manuel Marzo Fernández, del mismo.
 Doroteo Barba Burón, del mismo.
 Luis Iglesias Carbajal, del mismo.
 Daniel Iglesias Posada, del mismo.
 Virgilio Díez Gutiérrez, del mismo.
 Antonio García Rufo, del mismo.
 Ricardo Alcalde Alcalde, del mismo.
 José Maceora Arróspide, del 42.
 Francisco Polvorosa Pérez, del mismo.
 Valentín García Castrosana, del mismo.
 Pedro Roda Aceves, del mismo.

Angel Villafañila Aguado, del mismo.
 Joaquín Pérez Mayo, del mismo.
 Severino Martín Díez, del mismo.
 Pablo Delgado Bravo, del mismo.
 Maximiano Cuesta Rodríguez, del mismo.
 Cándido Morate Castrillo, del mismo.
 Francisco Vicente Muñoz, del mismo.
 Julio Sáiz Avellaneda, del mismo.
 Jesús Teijeiro Feigar, del mismo.
 José Luis San José del Valle, del mismo.
 Saturnino Robredo Ordoño, del mismo.
 Pedro Saenz Valere, del mismo.
 Antonio Zorrilla Fernández de Villa, del mismo.
 Angel Pérez Gómez, del mismo.
 Jesús Fernández Mauleón, del 43.
 Juan Porras Camarero, del mismo.
 Manuel Martínez Romero, del mismo.
 José Cid Prieto, del mismo.
 Juan Puerto Cortés, del mismo.
 Isidro Rabadán Ortega, del Parque de Automovilismo.
 Gabriel Helvant Gallardo, de la primera Zona.
 Jerónimo Díaz Muñoz, de la Casa Militar.
 Antonio Arribas de Arribas, de la Dirección General.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR
 LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CO
 RRESPONDIENTES

Corneta

Mariano del Cojo Espinosa, del cuarto Tercio.

Guardia primero

Domingo Guillén Fera, del 32 Tercio.

Guardias segundos

Atilano Rincón Plaza, del tercer Tercio Móvil.
 José Fernández Gil, del mismo.
 Remigio Alvarez Bahamonde, del octavo Tercio.
 José Riveiro Veiga, del 37.
 José Moreno Lara, del 42.

POR INUTILIDAD (DEMBENTE) CON ARREGLO
 AL REGLAMENTO APROBADO POR REAL
 DECRETO DE 15 DE MAYO DE 1907, CO
 LLECCION LEGISLATIVA NUM. 60, Y ORDEN
 DE 14 DE FEBRERO DE 1914, D. O. NU
 MERO 38

Guardia segundo

Diego Rodríguez Sánchez, del 36 Tercio.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 C. L. NUM. 22

Corneta

Nicasio Roselló Pérez, del quinto Tercio.

Guardia primero

Rafael Ransanz Herrera, del II Tercio.

Guardias segundos

Francisco Martín Martín, del tercer Tercio móvil.

José Armero López, del primer Tercio.

José Castro Ruiz, del quinto. Ezequiel Fernández Soto, del noveno.

Isauro Iglesias Varela, del 22.

Bartolomé Mascaró Mora, del 31.

Antonio Fernández Garrido, del mismo.

Benito Pérez Fustes, del 32.

Francisco Rangel Peña, del 33.

Miguel Hernández Hiniesta, del mismo.

José González Armesto, del mismo.

Domingo García Gárate, del mismo.

Francisco Espinosa García, del mismo.

Obdulio Hernández Casillas, del mismo.

Eusebio Hernández Sierra, del 34.

Manuel Nieto Cañadas, del mismo.

Antonio Santiago Fernández, del mismo.

Antonio Ramos Fernández, del 37.

Manuel Gómez del Río, del mismo.

Pedro Ramos Gómez, del mismo.

Luis García Salmerón, del mismo.

Carlos Blanes las Heras, del mismo.

Angel Martínez Gutiérrez, del 40.

Alfredo Hava Moya, del 43.

Luciano García Reguero, del mismo.

Marcos Valenzuela Cobo de Guzmán, del mismo.

Gregorio Torres Pérez, del mismo.

Francisco Tostón Simón, del mismo.

Aquilino del Río Rodríguez, del mismo.

Carlos Núñez Hernández, del 38.

COMPRENDIDOS EN LA R. O. C. DE 13 DE JULIO DE 1891 (C. L. NUM. 271)

Guardias segundos

Luciano Bejarano Matador, del 21 Tercio.

Miguel Curto Benito, del 41.

Manuel Marente García, del mismo

POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN EL MES ANTERIOR

Brigadas

Don Froilán Briz Ortega, del 35 Tercio, el día 8.
Don Arturo García Castro, del 39, el día 21.

Cabo primero

Pedro Hernández Cepa, del tercer Tercio, el día 17.

Cabos

José Alfredo Serrano Serrano, del 33 Tercio, el día 18.

José Latas Carnero, del 40, el día 26.

José González González-Bordallo, del 41, el día 2.

Guardias primeros

Julian Plaza de la Cruz, del tercer Tercio, el día 17.

Lauro Ruiz Fernández, del noveno, el día 12.

Florentino Niño Nebreda, del mismo, el día 17.

Miguel García Vera, del 35, el día 9.

Guardias segundos

Victor Díaz León, del primer Tercio, el día 27.

Manuel Mateos Sánchez, del sexto, el día 17.

Francisco Muñoz Alberto, del 34, el día 18.

Dionisio Jiménez García, del 37, el día 2.

Juan Suárez Molano, del 41, el día 7.

Juan Olalla Olalla, del mismo, el día 4.

Madrid, 26 de abril de 1947.

DAVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre

de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo músico Manuel García Moraga, del Regimiento Mahón núm. 46; sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1943. (Norma segunda, apartado F).

Cabo de Banda Juan Girol Polvorín, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1946. (Norma segunda, apartado B).

Otro, José Luis Parodi García, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército; sueldo de sargento a partir de 2 de abril de 1947. Norma segunda, apartado F).

Cabo músico Manuel Cantero García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización de Murcia; sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1942 (Norma segunda, apartado F). (En la actualidad en situación de retirado.)

Caballería

Cabo remontista Juan Ortiz Ramírez, de la Yeguada Militar de Córdoba; sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1947. (Norma segunda, apartado F).

Otro, Antonio Aneas Manjón, de la Yeguada Militar de Córdoba; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947. (Norma segunda, apartado B).

Otro, José Díaz Blanco, del Depósito de Recría y Doma de Jerez; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947. (Norma segunda, apartado C).

Artillería

Cabo de Banda Francisco de la Torre Soria, del Regimiento núm. 73; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947. (Norma segunda, apartado D).

Sanidad Militar

Cabo de Banda Angel Asueta Cervero, de la Agrupación núm. 5; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947. (Norma segunda, apartado B).

Madrid, 24 de abril de 1947.

DAVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I. para la provisión del cargo de Secretario general del Gobierno de África Occidental Española (territorios de Ifni-Sahara), citado en el artículo 4.º, capítulo II, de la Orden de este Departamento ministerial, de fecha 12 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* núm. 50), estableciendo la ordenación general de los citados territorios:

Esta Presidencia del Gobierno, por acuerdo de fecha de hoy, ha tenido a bien designar para el citado cargo al teniente coronel de Infantería don Angel Demenech Lafuente.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1947. —
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.
Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I. para la provisión del cargo de Subgobernador del Sahara español, citado en el artículo 6.º, capítulo II, de la Orden de este Departamento ministerial, fecha 12 de febrero último (*Boletín oficial del Estado* núm. 50), estableciendo la

ordenación general del Gobierno de África Occidental Española (territorios de Ifni-Sahara):

Esta Presidencia del Gobierno, por acuerdo de fecha de hoy, ha tenido a bien designar para el citado cargo al comandante de Infantería D. Rufino Pérez Barruecos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1947. —
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 117.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

2.ª UNIDAD VETERINARIA

El día 5 de mayo, y a las once horas, se venderá en pública subasta el ganado de desecho de esta Unidad en el Cuartel de la Puerta de la Carne.

Sévilla, 25 de abril de 1947.

Núm. 5.971

P. 3-2

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA RACHE

Hasta las doce horas del día 12 de mayo próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará nuevos cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Artículos a adquirir: Leña.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los Derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el DIARIO OFICIAL y Prensa local.

Larache, 22 de abril de 1947.

Núm. 5.976

P. 2-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA SEVILLA NUMERO 40

Precisando adquirir este Regimiento cien collarones para ganado, se saca a concurso su adquisición, a fin de que aquellos industriales del ramo a quienes interese puedan efectuar sus ofertas por escrito al Teniente Coronel Mayor de este Regimiento dentro de los quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL, cuyo importe será por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 23 de abril de 1947.

Núm. 5.975

P. 1-1

BATALLON DE TRANSMISIONES No 3

Necesitando adquirir este Batallón 180 metros de tela metálica para arreglo de camas, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones hasta diez días después de publicado el presente anuncio, cuyos pliegos de condiciones se hallan en las oficinas del señor Comandante Mayor.

Valencia, 23 de abril de 1947.

Núm. 5.973

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Para adquirir por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en cálculo de necesidades del mes actual, para las fuerzas del Ejército de las guarniciones de Galicia, pueden presentarse hasta las once horas del día 12 de mayo próximo, observando los pliegos de condiciones que están de manifiesto en las oficinas de este Parque.

La Coruña, 24 de abril de 1947.

Núm. 5.974

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMISAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO